



ORDENANZA MUNICIPAL

Colomoncagua, Intibucá 21 de Mayo del 2024

Sr. Juan Perez yanez

Su residencia:

El suscrito, Director de Justicia Municipal de este pueblo:

En Vista del derrame de agua negras provenientes de su hogar y que pone en riesgo la salud del vecindario y demás personas que nos visitan.

Como Autoridad Municipal responsable de proteger la salud y la buena convivencia social con todos los habitantes.

Se le ordena proceder inmediatamente a reparar este derrame insalubre

Se hará una inspección posterior para verificar el cumplimiento de esta disposición y de no hacerlo se aplicará la ley


Kenis Martinez
Unidad Municipal Ambiental


Julio Enrique
Director de Justicia Municipal



22 de mayo de 2024.
Colomoncagua, Intibucá.

ORDENANZA

El Infrascrito Director de Justicia Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, debido a la incidencia de casos positivos de DENGUE comprobados en el casco urbano, aldeas y caseríos, que ponen en peligro la propagación de esta enfermedad mortal:

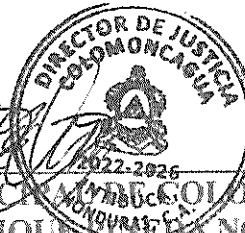
<< ORDENA A TODOS LOS VECINOS >>

1. Proceder a la limpieza de los solares baldíos, talleres, negocios o cualquier otro establecimiento perteneciente a su propiedad o vivienda.
2. Eliminar llantas, charcos, envases, latas y todo objeto que pueda almacenar agua estancada.
3. Permitir a cualquier autoridad de Salud, Municipal, Policía, Ejército, Alcalde Auxiliar o cualquier otro líder comunitario, el acceso sin ninguna restricción para revisar pilas, baños, desagües, con el objeto de combatir a las larvas y los mosquitos adulto o cualquier otro vector de transmisión de esta enfermedad.
4. Las viviendas en las que se encuentren larvas ya sea en sus pilas, barriles, o en cualquier sitio donde sea de su pertenencia, dará lugar a la sanción correspondiente.

El no cumplimiento de esta ordenanza será objeto de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el plan de Arbitrios 2024 (dichas multas van desde L. 500.00 a L. 2,500.00 aplicables mediante la Junta Administradora de Agua de su localidad). La aplicación de esta, será supervisada por la comisión de salud acompañada de los miembros correspondientes a esta Institución.

*Se extiende esta **ORDENANZA MUNICIPAL** por tiempo **INDEFINIDO***

CÚMPLASE...



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
JULIO ENRIQUE VILLALBA NOLASCO
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL 2022-2024